

CONVOCATORIA

Acuerdo de la Mesa de Portavoces de 26 de marzo de 2026 por el que se aprueban las bases de la convocatoria de Vocalías de marzo de 2026

El Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (CEUAM), mediante acuerdo de su Mesa de Portavoces en sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con el artículo 23 del Reglamento General del CEUAM (RGCEUAM), aprobado por Acuerdo 2/Claustro de 29-06-23 (BOUAM del 5 de julio), convoca el proceso para la provisión y elección de las vocalías del Consejo de Estudiantes conforme a lo dispuesto en las siguientes **BASES**:

PRIMERO.- Requisitos

Los candidatos al proceso de elección de vocales deberán cumplir los siguientes requisitos generales, a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de los requisitos específicos que se pudieran fijar para cada vocalía (véanse **ANEXOS** a estas bases):

1. Estar matriculado como estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. No ser miembro de la Mesa de Portavoces ni vocal del Consejo de Estudiantes.

SEGUNDO.- Solicitudes

Quienes deseen participar como candidatos en el proceso deberán cumplimentar el correspondiente formulario electrónico y presentarán, por cada una de las vocalías solicitadas, la documentación correspondiente.

En todo caso, cada candidato deberá indicar los siguientes datos personales en el formulario:

- Nombre y apellidos
- Dirección de correo electrónico institucional (@estudiante.uam.es)
- Denominación de la titulación en la que esté matriculado
- En el caso de estudiantes de Grado o Máster Universitario, curso con la mayor cantidad de créditos ECTS matriculados

Cada candidato deberá presentar una carta de motivación, con una extensión máxima de 1000 palabras, y deberá asistir, en su caso, a la entrevista personal a la que sea convocado por la comisión de selección. Asimismo, deberá declarar la aceptación expresa de estas bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases supondrá la exclusión del candidato del proceso de elección de la vocalía correspondiente.

TERCERO.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el 27 de marzo hasta el 20 de abril de 2026 a las 23:59.

La Mesa de Portavoces podrá acordar extender dicho plazo hasta 5 días hábiles adicionales (hasta el 27 de abril de 2026 a las 23:59), de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), notificando este acuerdo mediante correo electrónico a todos los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid y publicado en la página web oficial del Consejo de Estudiantes (ceuam.es).

CUARTO.- Comisiones de selección y especificaciones de las vocalías

El proceso de elección de vocalías convocado conforme a estas bases será juzgado por las correspondientes comisiones de selección, conforme a la composición y los criterios establecidos en las especificaciones de las vocalías convocadas (véanse **ANEXOS** a estas bases). Asimismo, la denominación, el periodo del mandato y, en su caso, las funciones de las vocalías se especifican en dichos anexos.

QUINTO.- Resolución del proceso

El acuerdo de elección de cada vocalía, junto con la valoración de las candidaturas presentadas, será notificado a los interesados por medio del correo electrónico institucional que hubieran facilitado en su solicitud y será publicado en la página web oficial del Consejo de Estudiantes (ceuam.es).

De conformidad con el artículo 23.3 del Reglamento General del CEUAM, el acuerdo de provisión de cada vocalía deberá ser ratificado por acuerdo del Plenario del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.

SEXTO.- Impugnación de la resolución

Contra el acuerdo de la comisión de selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 LPAC, desde el día siguiente a la notificación personal del acuerdo por el que se resuelve el proceso.

SÉPTIMO.- Protección de datos personales

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento “Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid”, cuya finalidad es gestionar los datos de estudiantado representante que desempeñe funciones en los órganos de representación del estudiantado, organización de las sesiones y convocatorias, constitución, adopción de acuerdos y expedición de certificaciones, gestión de los procesos de elecciones, grabación audiovisual, videoconferencia/audio, incorporación de documentos electrónicos y actas digitalizadas, y envío de avisos y comunicaciones a la comunidad de estudiantes. Los datos facilitados por los candidatos serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que hayan sido recabados y no se comunicarán a ningún destinatario, salvo obligación legal.

De acuerdo con la normativa vigente los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento de sus datos, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad Autónoma de Madrid (delegado.protecciondedatos@uam.es).

Gabriel Díez de la Cortina García

Secretario del Consejo de Estudiantes de la UAM

ANEXO I

Especificaciones de la vocalía de Desarrollo Normativo

Denominación: Vocalía de Desarrollo Normativo

Área temática: Política Universitaria

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Participar en la elaboración de propuestas de normativas, procedimientos e instrucciones internos del Consejo de Estudiantes.
2. Asistir a la Mesa de Portavoces en la revisión de la normativa universitaria y sus propuestas de modificación.
3. Colaborar con la Mesa de Portavoces en la elaboración de materiales formativos en relación con la normativa universitaria.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 30 puntos
2. Experiencia previa en representación estudiantil en el ámbito de la universidad o participación en eventos formativos de los Consejos de Estudiantes (*): hasta 30 puntos
3. Conocimiento avanzado de la estructura, gobernanza y normativa de la universidad: hasta 30 puntos
4. Disponibilidad temporal para participar en eventos formativos y reuniones del Consejo de Estudiantes: hasta 10 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)
- Vocal 1: Viceportavoz de Política Universitaria (Elena Carrera Monterde)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)

ANEXO II

Especificaciones de la vocalía de Formación

Denominación: Vocalía de Formación

Área temática: Política Universitaria

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Elaborar un Guía de Supervivencia del Representante Estudiantil, facilitando la ágil incorporación y adaptación de los/as nuevos representantes estudiantiles al ejercicio de sus funciones.
2. Producir el material requerido para el desarrollo de los eventos formativos del Consejo de Estudiantes, adaptando y organizando su contenido de forma didáctica.
3. Proponer actividades e itinerarios para los eventos formativos del Consejo de Estudiantes, velando por la calidad de la formación y su coherencia con el perfil del público objetivo.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 30 puntos
2. Experiencia previa en representación estudiantil en el ámbito de la universidad o participación en eventos formativos de los Consejos de Estudiantes (*): hasta 35 puntos
3. Conocimiento avanzado de la estructura, gobernanza y normativa de la universidad: hasta 25 puntos
4. Disponibilidad temporal para participar en eventos formativos y reuniones del Consejo de Estudiantes: hasta 10 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)
- Vocal 1: Viceportavoz de Política Universitaria (Elena Carrera Monterde)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)

ANEXO III

Especificaciones de la vocalía de Participación Estudiantil

Denominación: Vocalía de Participación Estudiantil

Área temática: Política Universitaria

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Desarrollar y gestionar el Buzón de Consultas, Quejas y Sugerencias del Consejo de Estudiantes.
2. Elaborar modelos de encuesta para recoger las opiniones, intereses e inquietudes del estudiantado y analizar sus resultados.
3. Proponer acciones de mejora en la recogida de la opinión del estudiantado a través de las encuestas oficiales de actividad docente.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 30 puntos
2. Experiencia previa en representación estudiantil en el ámbito de la universidad o participación en eventos formativos de los Consejos de Estudiantes (*): hasta 35 puntos
3. Conocimiento general de la estructura, gobernanza y normativa de la universidad: hasta 20 puntos
4. Disponibilidad temporal para gestionar el Buzón de Consultas, Quejas y Sugerencias y participar en reuniones del Consejo de Estudiantes: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)
- Vocal 1: Viceportavoz de Política Universitaria (Elena Carrera Monterde)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)

ANEXO IV

Especificaciones de la vocalía de Internacionalización

Denominación: Vocalía de Internacionalización

Área temática: Política Universitaria

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Colaborar con la Mesa de Portavoces en la promoción de las iniciativas estudiantiles y de la universidad a través del SERIM y su participación en la alianza CIVIS.
2. Promover la participación del estudiantado en iniciativas de internacionalización y movilidad de estudios, especialmente a través de la colaboración con Erasmus Student Network (ESN).
3. Velar por la integración del estudiantado de movilidad en la vida universitaria y colaborar con la Mesa de Portavoces para proponer las acciones de mejora correspondientes.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 35 puntos
2. Experiencia previa en representación o asociacionismo estudiantil relacionada con la internacionalización (*): hasta 25 puntos
3. Conocimiento escrito y oral de lenguas europeas, preferiblemente inglés (*): hasta 25 puntos
4. Disponibilidad temporal para participar en actividades del Consejo de Estudiantes o de la universidad: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)
- Vocal 1: Viceportavoz de Política Universitaria (Elena Carrera Monterde)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)

ANEXO V

Especificaciones de la vocalía de Casa de Estudiantes

Denominación: Vocalía de Casa de Estudiantes

Área temática: Vida Universitaria

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Planificar el calendario y horario de las actividades a realizar en la Casa de Estudiantes durante cada mes con actividad lectiva.
2. Proponer a la Mesa de Portavoces actividades a incluir en la planificación mensual de la Casa de Estudiantes.
3. Atender y trasladar a la Mesa de Portavoces las demandas de recursos materiales de la Casa de Estudiantes y velar por su suficiencia para el normal desarrollo de sus actividades.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 40 puntos
2. Propuesta de actividades a realizar en la Casa de Estudiantes y, en su caso, exposición razonada (*): hasta 25 puntos
3. Experiencia previa en la organización de actividades en el ámbito universitario, educativo, asociativo o asimilados: hasta 20 puntos
4. Disponibilidad y consistencia temporal para organizar actividades en la Casa de Estudiantes: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)
- Vocal 1: Viceportavoz de Vida Universitaria (Violeta Solsona Rodríguez)
- Vocal 2: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)
- Vocal suplente: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)

ANEXO VI

Especificaciones de las vocalías de Actividades

Denominación: Vocalías de Actividades (a elegir 2 vocales)

Área temática: Vida Universitaria

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Colaborar con la Mesa de Portavoces en la planificación y organización de las actividades de ocio del Consejo de Estudiantes, así como aquellas en las que este colabore.
2. Asistir a la Mesa de Portavoces en la dinamización del desarrollo de las actividades de ocio y los eventos formativos del Consejo de Estudiantes.
3. Comunicarse con otros consejos de estudiantes, asociaciones universitarias o estudiantes, por indicación y en colaboración con la Mesa de Portavoces, para la organización, desarrollo o participación del Consejo de Estudiantes en actividades de ocio para el estudiantado de la universidad.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 40 puntos
2. Propuesta de actividad de ocio para el estudiantado de la universidad y, en su caso, exposición razonada (*): hasta 25 puntos
3. Experiencia previa en la organización de actividades en el ámbito universitario, educativo, asociativo o asimilados: hasta 20 puntos
4. Disponibilidad temporal para asistir a actividades organizadas por el Consejo de Estudiantes: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)
- Vocal 1: Viceportavoz de Vida Universitaria (Violeta Solsona Rodríguez)
- Vocal 2: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)
- Vocal suplente: Secretario (Gabriel Diez de la Cortina García)

ANEXO VII

Especificaciones de la vocalía de Asociaciones

Denominación: Vocalía de Asociaciones

Área temática: Vida Universitaria

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Fomentar la participación del estudiantado en el asociacionismo estudiantil en la universidad.
2. Asistir a la Mesa de Portavoces en la relación con las asociaciones estudiantiles de la universidad y la coordinación entre estas.
3. Velar por la defensa de los derechos e intereses de las asociaciones estudiantiles y colaborar con la Mesa de Portavoces en su relación con las autoridades universitarias.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 40 puntos
2. Experiencia previa en la participación y organización de actividades en el ámbito asociativo (*): hasta 25 puntos
3. Conocimiento general de la estructura, funcionamiento y normativa de las asociaciones estudiantiles: hasta 20 puntos
4. Disponibilidad temporal para asistir a actividades organizadas por las asociaciones estudiantiles o el Consejo de Estudiantes: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)
- Vocal 1: Viceportavoz de Vida Universitaria (Violeta Solsona Rodríguez)
- Vocal 2: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)
- Vocal suplente: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)

ANEXO VIII

Especificaciones de la vocalía de Diseño e Identidad

Denominación: Vocalía de Diseño e Identidad

Área temática: Comunicación

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Colaborar con la Mesa de Portavoces en la elaboración del Manual de Identidad Corporativa (MIC) del Consejo de Estudiantes.
2. Elaborar plantillas y diseños gráficos para documentos, presentaciones, publicaciones o carteles del Consejo de Estudiantes.
3. Asistir en la coordinación y armonización de la imagen corporativa del Consejo de Estudiantes y, en su caso, los Consejos de Estudiantes de Centro.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 35 puntos
2. Experiencia previa en el uso de aplicaciones de diseño gráfico o de edición audiovisual (*): hasta 25 puntos
3. Propuesta de aplicación de la identidad del CEUAM al diseño de un documento, presentación o publicación oficial: hasta 25 puntos
4. Disponibilidad y consistencia temporal para elaborar plantillas y diseños gráficos para el Consejo de Estudiantes: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)
- Vocal 1: Viceportavoz de Comunicación (Laura García Pavón)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)

ANEXO IX

Especificaciones de las vocalías de Contenido

Denominación: Vocalías de Contenido (a elegir 2 vocales)

Área temática: Comunicación

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Elaborar el contenido necesario para las publicaciones en las redes sociales oficiales del Consejo de Estudiantes.
2. Proponer y elaborar el contenido necesario para el desarrollo de distintas secciones del podcast oficial del Consejo de Estudiantes.
3. Adaptar a distintos soportes el material formativo del Consejo de Estudiantes, especialmente la Guía de Supervivencia del Representante Estudiantil, velando por su adecuación al público objetivo.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 35 puntos
2. Experiencia previa en la elaboración de contenidos en todo tipo de soportes para la promoción de actividades o la comunicación institucional (*): hasta 25 puntos
3. Propuesta de campaña informativa sobre una actividad de ocio para el estudiantado o sobre un acontecimiento reciente relacionado con la política universitaria y, en su caso, exposición razonada: hasta 25 puntos
4. Disponibilidad y consistencia temporal para elaborar plantillas y diseños gráficos para el Consejo de Estudiantes: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)
- Vocal 1: Viceportavoz de Comunicación (Laura García Pavón)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)

ANEXO X

Especificaciones de la vocalía de Redes Sociales

Denominación: Vocalía de Redes Sociales

Área temática: Comunicación

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Asistir en la gestión y coordinación de las publicaciones en las redes sociales oficiales del Consejo de Estudiantes.
2. Mantener al día y atender las interacciones en las redes sociales oficiales del Consejo de Estudiantes.
3. Proponer a la Mesa de Portavoces las acciones de mejora en la difusión de la información sobre las actividades del Consejo de Estudiantes o de la universidad.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 35 puntos
2. Experiencia previa en la utilización de redes sociales, preferiblemente Instagram: hasta 30 puntos
3. Trabajos previos realizados en redes sociales de órganos de representación estudiantil, asociaciones, colectivos sociales o asimilados, preferiblemente dirigido a una comunidad universitaria: hasta 20 puntos
4. Disponibilidad y consistencia temporal para gestionar las publicaciones y atender a las interacciones de las redes sociales del Consejo de Estudiantes: hasta 15 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)
- Vocal 1: Viceportavoz de Comunicación (Laura García Pavón)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)

ANEXO XI

Especificaciones de la vocalía de Infraestructura Digital

Denominación: Vocalía de Infraestructura Digital

Área temática: Comunicación

Periodo del mandato: desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 28 de abril de 2027

Funciones y actividades a realizar:

1. Gestionar y mantener actualizada la página web oficial del Consejo de Estudiantes.
2. Asistir a la Mesa de Portavoces en la realización de actividades que requieran el uso de la infraestructura digital del Consejo de Estudiantes.
3. Proponer a la Mesa de Portavoces iniciativas de transformación digital de la actividad del Consejo de Estudiantes.

Criterios de elección (hasta 100 puntos):

1. Carta de motivación y, en su caso, entrevista personal (*): hasta 30 puntos
2. Experiencia previa en la gestión de páginas web basadas en Wordpress y entornos basados en Linux (*): hasta 35 puntos
3. Conocimientos en lenguajes de programación, preferiblemente Java, JavaScript o Python: hasta 25 puntos
4. Disponibilidad temporal para gestionar los recursos informáticos del Consejo de Estudiantes: hasta 10 puntos

(*) Los criterios marcados con un asterisco se considerarán requisitos específicos en base a cuya valoración podrá acordarse la exclusión del candidato del proceso.

Composición de la comisión de selección:

- Presidente: Portavoz (Adrián Vayas Gallego)
- Vocal 1: Viceportavoz de Comunicación (Laura García Pavón)
- Vocal 2: Secretario (Gabriel Díez de la Cortina García)
- Vocal suplente: Viceportavoz Primero y de Organización (Miguel Chaves Montalbán)